

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dieciséis (16) de mayo dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2020-00685 00 Ejecutivo de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA contra JORGE ALBERTO PRIAS RUIZ

Vista la actuación surtida y previo a realizarse pronunciamiento alguno con respecto a la solicitud de emplazamiento, requiérase a la apoderada de la parte ejecutante, para que proceda realizar la notificación al extremo pasivo en las direcciones **CARRERA 69 A #19- 60 y/ CALLE 34 A # 84ª – 87 INTERIOR 4**, de esta Ciudad, indicadas en la demanda al folio 122.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.068 Hoy 17 de mayo de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ